



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 128

En Bogotá, D.C. hoy 15 AGO. 2019 se hizo presente en el Despacho del Secretario General la Sra. **MÓNICA LILIANA BARACALDO RINCÓN** con el propósito de tomar posesión del cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 08 del Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

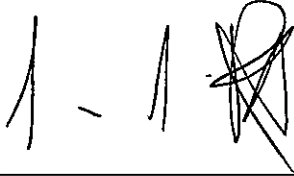
Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. 1021 de fecha 11 de junio de 2019 con carácter de **Propiedad.**

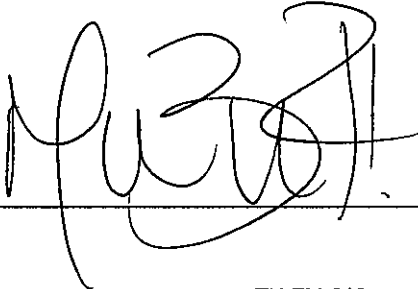
El Secretario General, doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

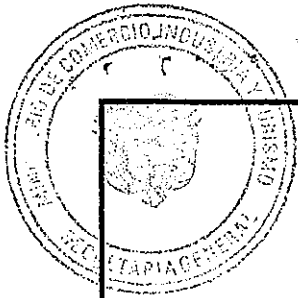
El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. 1.075.658.616 de Zipaquirá

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN,  _____

EL POSESIONADO,  _____



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1021 DE

(11 JUN. 2019

“Por la cual se hace un nombramiento”

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **MÓNICA LILIANA BARACALDO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.658.616 de Zipaquirá, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 08 (Ref. 251), del Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

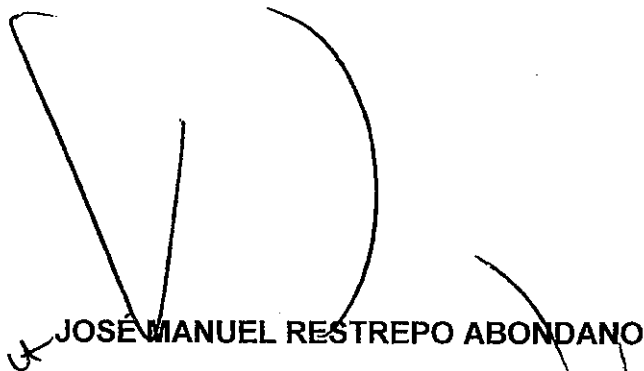
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los

11 JUN. 2019

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño Jiménez
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal
Aprobó: Juan Carlos Rondón Avendaño